

MODIFICACIÓN AL CONCEPTO DE GASTO 7500 Y ADICIÓN DE LA PARTIDA ESPECÍFICA DE 7510 DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.

Modificación al concepto de gasto 7500 y adición de la partida específica de 7510 del clasificador por objeto del gasto.

La modificación al concepto 7500 “Erogaciones para apoyar al sector social y privado en actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria” quedaría de la siguiente manera:

7500 “Erogaciones para apoyar al sector social y privado en actividades políticas, culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria”.

Asimismo, la partida que proponemos adicionar es la siguiente:

7510 “Financiamiento Público a Partidos y Agrupaciones Políticas con registro autorizado por la autoridad electoral correspondiente”.

Esta partida comprenderá:

Asignaciones de recursos que se aprueban anualmente por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión conforme a lo establecido en la fracción II, primer párrafo, incisos a), b) y c) del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las asignaciones que se regulan en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y otros ordenamientos electorales en el artículo 49, capítulo segundo y demás correlativos, que apruebe en principio el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

México, D.F., a 10 de agosto de 2001.-

El Director de Recursos Financieros, Gustavo E. Varela Ruiz.- Rúbrica.

(R.- 148782)